



OFFICE OF ARTS & CULTURE
CITY OF SEATTLE

Directivas para las subvenciones del Programa 2017 Arts in Parks (AIP, Artes en los parques)

La Secretaría de Artes y Cultura (ARTS, Office of Arts & Culture) colabora con Parques y Recreación de Seattle (PARKS, Seattle Parks and Recreation) para incrementar los eventos artísticos y comunitarios en los parques de toda la ciudad. El **Programa Arts in Parks** (AIP) es una oportunidad para la ciudad de invertir en la animada labor cultural que las comunidades diversas producen o exhiben por todo Seattle.

Información: comunicarse con Jenny Crooks, Gerente de Proyecto, al (206) 684-7084, jenny.crooks@seattle.gov

Formulario de presentación a la convocatoria http://www.seattle.gov/arts/put-the-arts-in-parks	Plazo de presentación a la convocatoria Miércoles 19 de octubre de 2016 a las 11 p. m. (hora estándar del Pacífico)
Talleres: Lunes 7 de octubre de 2016, de 5.30 a 7 p. m. 2100 Building, Community Room A 2100 24th Ave S, Seattle, WA 98144 Sábado 10 de septiembre de 2016, de 11.30 a. m. a 1 p. m. Biblioteca Green Lake 7364 East Green Lake Dr N, Seattle, WA 98115 Lunes 19 de septiembre de 2016, de 5.30 a 7 p. m. Biblioteca Highpoint 3411 SW Raymond St, Seattle, WA 98126	
Elegibilidad Son elegibles artistas individuales, consejos vecinales de artes y grupos de base de las comunidades locales. Se alienta a las asociaciones y a los artistas individuales que representen a las comunidades históricamente subrepresentadas, como las de bajos ingresos, de inmigrantes, de refugiados y las comunidades de color, entre otras, a que presenten proyectos para esta convocatoria. Los proyectos propuestos deben presentarse entre el 1 de abril y el 15 de diciembre de 2017.	
Financiación Los postulantes pueden solicitar hasta \$7200 para subvencionar los gastos directos del proyecto.	

Resumen del programa

Este programa brinda apoyo a consejos vecinales de artes, grupos de base de las comunidades locales y artistas individuales que busquen incentivar la actividad de los parques de Seattle en zonas desatendidas y económicamente

postergadas de la ciudad mediante festivales y eventos, nuevos o existentes, que promuevan las artes y la participación cultural, celebren nuestra diversidad, generen lazos comunitarios e incentiven la actividad de los parques a través del arte y la cultura, y que al mismo tiempo se conecten con comunidades históricamente subrepresentadas como las de bajos ingresos, de inmigrantes, de refugiados, y las comunidades de color, entre otras. Los parques de la Ciudad de Seattle que se encuentran ubicados en el centro de la ciudad reciben fondos aparte asignados a la incentivación de la actividad en los parques y no son elegibles para la financiación de Arts in Parks.

Elegibilidad y requisitos

El **postulante** debe:

- Ser un artista individual, un consejo vecinal de artes o un grupo de base de una comunidad local. Se alienta a las asociaciones y a los artistas individuales que representen a las comunidades históricamente subrepresentadas, como las de bajos ingresos, de inmigrantes, de refugiados y las comunidades de color, entre otras, a que presenten proyectos para esta convocatoria.
- Tener una Clave fiscal federal (Federal Tax ID number) y residir en la ciudad de Seattle. No se exige que los grupos que se postulen estén en la categoría 501(c)(3) de asociaciones sin fines de lucro ni que empleen un agente fiscal federal.

El **proyecto** debe:

- tener un componente artístico y cultural significativo importante
- ser gratuito y abierto al público
- estar asegurado
- proporcionar una plataforma para comunidades y artistas subrepresentados
- adherir a la declaración de objetivos de PARKS (ver a continuación)
- llevarse a cabo en un parque de la ciudad de Seattle entre abril y diciembre de 2017
 - (ver la lista adjunta de parques preferidos en la página 4).
 - Los eventos que tengan lugar en parques del centro de la ciudad (zonas de Downtown o City Center) **NO** son elegibles para esta financiación. Véase la lista de parques del centro en la página 5.

Declaración de objetivos de Parques y Recreación de Seattle: Parques y Recreación de Seattle proporciona oportunidades seguras e inclusivas de juego, aprendizaje, contemplación y construcción comunitaria, y promueve una administración responsable de la tierra.

Cada postulante puede presentarse solamente una vez por año a este programa. Los grupos elegibles pueden postularse para distintos proyectos tanto a AIP como a [Neighborhood & Community Arts](#) (NCA, Artes Comunitarias y Barriales) en la medida en que los proyectos cumplan con las respectivas directivas y condiciones de elegibilidad. Si un mismo proyecto es elegible tanto para ser financiado por AIP como para ser financiado por NCA, se puede postular a ambos programas, pero solamente recibirá financiación de uno de ellos (no de los dos programas).

Financiación

Las organizaciones beneficiarias del programa recibirán un (1) año de apoyo financiero de AIP (para eventos a realizarse en 2017) que se destinará a: honorarios de los artistas, gastos de comercialización y promoción, costos de administración y de personal, suministros, alquiler de equipos u otros costos relativos a la producción, autorizaciones exigidas ([ver documento de autorizaciones](#)) y no más del 10 % para costos relacionados con comidas. Los fondos no deberán utilizarse para actividades de recaudación de fondos, donaciones, costos administrativos de la organización no relacionados directamente con el proyecto ni para la adquisición de equipos. No existe financiación parcial para este programa. Los postulantes pueden presentarse a los siguientes niveles de financiación. Solamente los grupos que tengan una historia demostrada de producción de eventos pueden presentar solicitudes en la categoría de financiación de \$2400 o más:

Categorías de financiación:

- \$1200 (No requiere antecedentes documentados en producción de eventos.)
- \$2400
- \$4800
- \$7200

Esta subvención **no** financiará

- campañas de recaudación de fondos
- donaciones
- costos administrativos de la organización no relacionados directamente con el proyecto
- adquisición de equipos o programas
- costos relativos a comidas que superen el 10 % deducible

Criterios de evaluación

Los objetivos del Programa Arts in Parks (AIP) son apoyar e incrementar la presencia del arte en los espacios públicos, específicamente en los parques públicos barriales, con el fin de incrementar el compromiso de las comunidades históricamente subrepresentadas que participen en el programa y de apoyar e incrementar la cantidad de eventos positivos que favorezcan la participación de las familias y que fortalezcan la comunidad, celebren la diversidad y promuevan la participación artística y cultural. Las propuestas que se presenten al programa serán evaluadas de acuerdo con los siguientes criterios:

- **Calidad del proyecto:** Una relación clara, bien concebida y auténtica con la comunidad, que promueva la participación artística y los lazos comunitarios.
- **Impacto sobre la comunidad:** El plan del proyecto describe esfuerzos valiosos por crear participación comunitaria y llegar a públicos diversos y postergados. Se alienta a las asociaciones y a los artistas individuales que representen a las comunidades históricamente subrepresentadas, como las de bajos ingresos, de inmigrantes, de refugiados y las comunidades de color, entre otras, a que presenten proyectos para esta convocatoria.
- **Factibilidad:** La organización o la persona tienen que contar con una trayectoria documentada de presentación a este o a otros eventos y/o una capacidad demostrada para producir el evento (si se presenta en la categoría de \$2400 o más); prueba de compromiso con la comunidad y apoyo a la comunidad; y un presupuesto claro y realista para el evento.
- **Parques destacados:** Se dará prioridad a los proyectos que tengan lugar en uno o más de los parques preferidos e identificados en la lista de la página 3, los cuales pueden beneficiarse especialmente del incremento de su utilización por parte del público.

Cronograma

Un jurado independiente de pares constituido por artistas, personas de la comunidad y representantes de Seattle revisará y evaluará las postulaciones según los criterios del programa y las recomendarán para su financiación. **La notificación de la financiación se efectuará a fines de enero de 2017.**

Cómo completar el formulario de postulación en línea

- Cree o actualice su perfil en <https://www.culturegrants-wa.org/>
- Llene el formulario de postulación en línea respondiendo completamente todas las preguntas narrativas.

Obligaciones de los seleccionados

Los autores de los proyectos seleccionados para su financiación deberán cumplir con los siguientes requisitos.

- Para cobrar se requiere licencia comercial municipal y estatal (NO para presentarse a la convocatoria). Para cobrar el pago final, las personas seleccionadas para recibir los fondos de la Secretaría de Artes y Cultura deberán tener una licencia comercial de Seattle y un número de Identificación comercial unificado (UBI, Unified Business Identification) del Estado de Washington. El costo del trámite de obtención de las licencias comerciales se puede incluir en el presupuesto del proyecto.
- Los beneficiarios de los fondos asignados firmarán un contrato por el cual se comprometan a realizar su proyecto con actividades incluyendo las fechas previstas y la ubicación en el parque para una presentación pública. Habrá una reunión opcional para los beneficiarios asociados recientes en febrero de 2017.
- Los beneficiarios de los fondos asignados asumirán la responsabilidad de cooperar con Parques y Recreación de Seattle para completar y presentar antes del 15 de marzo los documentos de autorización que se les exijan.
- Los beneficiarios de los fondos asignados asumirán la responsabilidad de garantizar un seguro eventual contra terceros (Event Liability Insurance) para su proyecto.
- Los beneficiarios de los fondos asignados asumen la responsabilidad de pagar todos los impuestos que correspondan. Al momento de la firma del contrato, se les requerirá que completen la documentación pertinente.
- Los beneficiarios de los fondos asignados se comprometen a mencionar y expresar el debido reconocimiento a la Secretaría de Artes y Cultura de Seattle y a Parques y Recreación de Seattle en comunicados de prensa, materiales impresos, medios sociales y señalización visible al público, o de cualquier otra forma pertinente al proyecto.

Consejos

- Actualice o complete su inscripción básica y perfil en <http://web1.seattle.gov/seastats/doServices.aspx> ya mismo.
- Explore la aplicación en línea con anticipación, en especial si se presenta a la convocatoria por primera vez.
- Consulte por anticipado las directivas, compruebe su elegibilidad y lea los recuadros con instrucciones.
- Asista a las reuniones informativas y a los talleres.
- Comience a escribir o a diagramar el relato de presentación de su proyecto con tiempo. Le conviene escribirlo primero en un documento aparte para ver con claridad su propio relato completo.
- Asegúrese de guardar y releer su trabajo antes de enviarlo.
- Llame con bastante anticipación respecto del plazo de entrega al gerente de proyecto si tiene preguntas que hacerle. Nos encanta ayudarlo, pero en las urgencias de último minuto, nuestra capacidad de ayuda se ve muy limitada por el cronograma.
- Envíe su postulación lo antes posible por si necesita tiempo para corregir errores en el formulario.
- Revise muy bien su presupuesto y asegúrese de que los ingresos sean iguales a los gastos.
- Sea conciso y organizado. El jurado debe leer y evaluar docenas de postulaciones.

LISTA DE PARQUES PREFERIDOS

Visite el [sitio web](#) de Parques y Recreación de Seattle y use el buscador de parques Park Finder para ver más información sobre alguno de los parques de la siguiente lista.

CENTRO

- Parque Cal Anderson
- Parque Denny
- Parque Dra. Blanche Lavizzo
- Parque First Hill
- Parque Judkins
- Parque Flo Ware
- Parque Pratt
- Parque Powell Barnett

NORTE

- Parque Ballard Commons
- Mini-Parque Lake City
- Mineral Springs
- Salmon Bay
- Predio Recreativo Universitario

SUDESTE

- Parque Hutchinson
- Parque John C. Little
- Parque Othello
- Playa Pritchard

SUDOESTE

- Parque Delridge
- Parque Duwamish Waterway
- Parque Roxhill

Los siguientes parques NO son elegibles para la financiación del programa Arts in Parks:

2100 Westlake
Alaskan Way Blvd
Bell Street BLVD
Belltown P-Patch
Cascade Playground
Parque del Ayuntamiento Municipal
Denny Regrade OLA
Parque Infantil Internacional Donnie Chin
Ruta ciclista de la bahía de Elliott (Elliott Bay Bike Path)
Parque de la autopista
Parque Hing Hay
Kobe Terrace
Plaza McGraw
Myrtle Edwards
Plaza Occidental
Muelle 62/63
Pioneer Square Park
Parque Plymouth Pillars y su Zona para perros sin correa
Prefontaine Place
South Lake Union

Tilikum Place
Plaza de Union Station
Victor Steinbrueck
Parque costero Waterfront Park
Embarcadero de la calle Washington
Plaza Westlake
Parque Westlake

Políticas de financiación de ARTS

Respetar las diversas culturas

Tanto en sus programas como en su administración, ARTS respeta y busca lograr la diversidad cultural y estética:

- Garantizando la representación de la diversidad cultural en la toma de decisiones y cuidando mantener la diversidad racial en la selección del jurado, la contratación de personal y las designaciones de las comisiones.
- Desarrollando políticas, documentos y procedimientos que eliminen las barreras a la participación.
- Alentando a las organizaciones artísticas a que amplíen su base de representación en todos los aspectos de su misión.
- Identificando las necesidades y oportunidades que presenta el campo actual de las artes en cuanto a la participación de culturas diversas y de públicos y artistas postergados.

Compromiso con la equidad racial

La Secretaría de Artes y Cultura afirma que

- Todas las personas, sus culturas y sus artes contribuyen al sentido y a la comprensión de nuestra humanidad, nuestra sociedad y nuestro planeta, y se las debe honrar y celebrar.
- Los artistas, sus artes, sus procesos y las organizaciones que crean y apoyan cumplen un papel único e insustituible en dar testimonio y proporcionar inspiración y estrategias que eliminen la desigualdad y la injusticia en las sociedades.
- Las políticas, las prácticas y los procedimientos, tanto intencionales como involuntarios, han dado como resultado un acceso desigual a la educación, la vivienda, el transporte, la alimentación saludable, los espacios culturales e incontables otros recursos para las comunidades y los artistas africanos, negros, latinos, hispanos, asiáticos, isleños del Pacífico, árabes y aborígenes americanos. Esta sistemática desigualdad en el acceso a las oportunidades ha dado como resultado generaciones de resultados injustos y excluyentes para las comunidades de color. El resultado es la constante repetición de hábitos que reproducen la opresión y el racismo estructural.
- Estas desigualdades sociales siguen reflejándose en los programas, las políticas y las prácticas de la mayoría de las organizaciones, incluso en las que trabajan en las artes y en la comunidad cultural. Por lo tanto, para crear una sociedad más justa, las organizaciones artísticas, las entidades que aportan fondos y los artistas deben tomar medidas explícitas para cambiar nuestras políticas, prácticas, estructuras y normas.

La Secretaría de Artes y Cultura considera que reparar las injusticias históricas es un componente vital para lograr la equidad de las comunidades de color.

Por lo tanto, la Secretaría de Artes y Cultura, en asociación con la Secretaría de Derechos Civiles, se compromete a dar el ejemplo de las mejores prácticas para dismantlar el racismo institucional y estructural, y a trabajar en la educación de las organizaciones artísticas y culturales sobre el racismo institucional y estructural. Nos comprometemos a crear conciencia y a fomentarla en toda la comunidad sobre las desigualdades existentes de modo que nosotros, junto con nuestros asociados culturales y comunitarios, podamos trabajar juntos eficazmente en pos de un objetivo común de equidad racial.

(Esta declaración es una adaptación y está inspirada en Grantmakers in the Arts' Racial Equity in Arts Philanthropy: Statement of Purpose).

Los materiales de la postulación constituyen información pública

Los materiales de las postulaciones presentadas a la Secretaría de Artes y Cultura se convierten en información pública. El público puede solicitar una copia de ellos mediante solicitud formal. Los materiales están sujetos a divulgación pública en virtud de la Ley de Divulgación Pública del Estado de Washington (PDA: RCW 42.17). Para solicitar una copia del texto de la ley, comunicarse con la Secretaría de Revisores de Códigos del Estado de Washington (State of Washington Code Revisers' Office) en Olympia al (360) 786-6777.

No se permite la discriminación en proyectos financiados por la Ciudad

Los postulantes que reciban fondos de la Secretaría de Artes y Cultura deben cumplir con el Código Municipal de Seattle, Capítulo 20.44, relativo a la prevención de la discriminación en los contratos municipales, y Capítulo 5.44, relativo a los requisitos de licencias. El texto completo de estos códigos municipales está disponible en la Oficina del Secretario Municipal (City Clerk's office) y en la Biblioteca Pública de Seattle.

La Ley de Ciudadanos Estadounidenses con Discapacidades (Americans with Disabilities Act) se aplica a los proyectos financiados por la Municipalidad

La Ley de Ciudadanos Estadounidenses con Discapacidades (ADA, Americans with Disabilities Act) es una ley federal que garantiza el acceso a servicios e instalaciones para las personas con capacidades diferentes. La Secretaría de Artes y Cultura respeta las necesidades de las personas con capacidades diferentes y busca acercar a los postulantes, participantes y todas las personas interesadas información sobre lo previsto en la Ley de Ciudadanos Estadounidenses con Discapacidades y su aplicabilidad a las actividades de nuestra agencia. Para obtener más información sobre reuniones públicas, accesibilidad y ayudas auxiliares, comunicarse con la oficina de Artes y Cultura al (206) 684-7171 (voz) o al (800) 833-6388 (Línea de retransmisión vocal - TDD Relay). La agencia cumple con todas las leyes federales, estatales y locales que prohíben la discriminación en empleos y servicios públicos.

Apoya la libertad de expresión

La Ciudad considera que una comunidad que fomenta la libertad de expresión y pensamiento progresará como sociedad. Los artistas desempeñan un importante papel al reflejar y cuestionar los problemas sociales del presente. La fortaleza de los Estados Unidos como nación se funda en la tolerancia de las opiniones y las ideas divergentes. De manera similar, el apoyo gubernamental a las artes debe tolerar un espectro de ideas y alentar la libertad de pensamiento.